



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN REGIONAL EN TAMAULIPAS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ÁREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	AA-1-511-2024
Número de Sesión:	SN	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	01/08/2024	No. Comprobante:	AA-050-GYR-050GYR018-1-511-2024
Fecha Terminación del pedido:	12/08/2024	No. de Pedido:	D4P0741
Núm. Dictamen Presup.	0000078232-2024	Elaboración:	02/08/2024 Impresión: 02/08/2024

Proveedor: DISTRIBUIDORA CRC, S.A. DE C.V.

No Requisición: 29800100320244189

Dirección: priv. IGNACIO HERNANDEZ CUESTA num. 135 RINCON DEL VALLE CIUDAD VICTORIA 87019 TAMAULIPAS

Fecha de entrega: 12/08/2024

R.F.C. DCR -220622-8W5 No. Proveedor: 00154276

Partida presupuestal: 0320 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 704, COL.

Circ. 29 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 01000053310000

BERACTANT SUSPENSION INECTABLE CADA ML CONTIENE: BERACTANT (FOSFOLIPIDOS DE PULMON DE ORIGEN BOVINO) 25 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 8 ML Y CANULA ENDOTRAQUEAL.

100 ENV 19,300.00 1,930,000.00

Marca: SIN MARCA

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ENV

SUBTOTAL \$ 1,930,000.00

I.V.A. \$ 0.00

TOTAL \$ 1,930,000.00

(un millón novecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)

DR. FEDERICO MARTINEZ MARTINEZ
TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADORA REGIONAL TAMAULIPAS

Se firma 2 ejemplares, conforme al numeral 4.45 de las REGLAS del IMSS aprobados por el H. Consejo Técnico el 14 de diciembre de 2021, uno será entregado al proveedor y el otro quedará en el expediente de contratación

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OFNA. ADO. DE BIENES Y CONT. DE SERV.	Area Contratante ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DPTO. ADO. BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ABONAI CANO CORBOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADJUVINOS.
---	---	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN REGIONAL EN TAMAULIPAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ÁREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: SN
Número de Sesión: SN
Fecha de Acuerdo: 01/08/2024
Fecha Terminación del pedido: 12/08/2024
Núm. Dictamen Presup: 0000078232-2024

No. de Evento: AA-1-511-2024
bajo el: Art 41 frac. V
No. de Evento: AA-050-GYR-050GYR018-1-511-2024
No. de Pedido: D4P0741
Elaboración: 02/08/2024 Impresión 02/08/2024

Proveedor: DISTRIBUIDORA CRC, S.A. DE C.V.

No Requisición: 29800100320244189

Dirección: priv. IGNACIO HERNANDEZ CUESTA num. 135 RINCON DEL VALLE CIUDAD VICTORIA 87019 TAMAULIPAS

Fecha de entrega: 12/08/2024

R.F.C. DCR -220622-8W5 No. Proveedor: 00154276

Partida presupuestal: 0320 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

Circ. 29 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

1.- DEL PEDIDO

- 1.- Que la adjudicación del siguiente pedido tiene su fundamento en el Artículo 41 FRAC.V. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como resultado de la Adquisición Directa número AA-050-GYR-050GYR018-1-511-2024. El presupuesto asignado para el pago de los bienes es correspondiente al dictamen de disponibilidad presupuestal No. 0000078232-2024
- 2.- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a sufragar en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier declaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción en el pedido. Transcurrido este lapso, esta se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 3.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido
- 4.- El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni en la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación
- 5.- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 50 y 60 del mismo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 6.- En caso de aplicar, para efectos de artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada por la SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 7.- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarre, invariablemente corren por cuenta del proveedor
- 8.- Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales o de cualquier otra naturaleza, según a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado
- 9.- El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les compete en LAASSP y su Reglamento
- 2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN
- 2.1.- El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su recepción al deliverarlos defectuosos o mal asidos en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido
- 2.2.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del QIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP
- 2.3.- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados
- 2.4.- Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adelantos que luere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Cuotas Constitutivas o por cualquier otro concepto
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 3.1.- El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptaran entregas mensurales al 80% de la cantidad solicitada en los pedidos
- 3.2.- El proveedor registrará en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para requerir la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos copia del registro sanitario y el informe analítico o del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación de destino en donde se dar el caso la sellarán de recibido en el original de la remisión
- 3.3.- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas
- 4.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- 4.1.- El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido sin incluir el IVA. Si a entrega de los bienes que se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no sería necesario otorgar la garantía, de acuerdo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases, Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones del Servicio ("B.L.") del IMSS
- 4.2.- En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los lineamientos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto
- 4.3.- La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en cualquier caso, deberá ser válida por un periodo mínimo de 60 días (sesenta) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente
- 1.- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social

Área Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PÉREZ ENC. OFENA ADO DE BIENES Y CONT. DE SERV.	Área Contratante ING. JORGE GONZÁLEZ OCHOA ENC. DPTO. ADO BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID AGUIRRE CANO COORDIVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Área Contratante C.P. ANDRÉS ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
--	---	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN REGIONAL EN TAMAULIPAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ÁREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: SN
Número de Sesión: SN
Fecha de Acuerdo: 01/08/2024
Fecha Terminación del pedido: 12/08/2024
Núm. Dictamen Presup: 0000078232-2024

No. de Evento: AA-I-511-2024
bajo el: Art 41 frac. V
No. de Evento:
AA-050-GYR-050GYR018-I-511-2024
No. de Pedido: D4P0741
Elaboración: 02/08/2024 Impresión 02/08/2024

Proveedor: DISTRIBUIDORA CRC, S.A. DE C.V.

No Requisición: 29800100320244189

Dirección: priv. IGNACIO HERNANDEZ CUESTA num. 135 RINCON DEL VALLE CIUDAD VICTORIA 87019 TAMAULIPAS

Fecha de entrega: 12/08/2024

R.F.C. DCR-220622-8WS No. Proveedor: 00184276

Partida presupuestal: 0320 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

Circ. 29 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

11.- Dicho cheque deberá ser resguardado, de título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMES de destino de los bienes
11.- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto cuente del cumplimiento del contrato
En este caso, la verificación del contrato por parte del Instituto, deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor dé aviso de la entrega de los bienes sujetos del presente contrato.

4.4 - El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del crédito o de la cantidad fallante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno, cualquier incumplimiento u adopción al respecto, liberando al Instituto del cumplimiento del contrato.

5.1 - Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, acorde mostrando claramente el número del pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 - El pago de este pedido se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogación de la Delegación.

5.3 - El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal. En los casos en que el proveedor a contratar no se encuentre habilitado en este esquema de pago, deberá acudir a la Tesorería Delegacional a efecto de que le proporcionen los requisitos de incorporación y entrega de los documentos correspondientes, en el entendido que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, deberá esperar que el proveedor esté incorporado en este esquema de pago antes de efectuar trámite alguno.

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO BERRIZ ENC. OFTA. ADO. DE BIENES Y CONT. DE SERV.	Area Contratante ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. OFTA. ADO. BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. JAYDI ADUNAI CANO RODRIGA COORDINADOR DE ASIST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
--	---	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN REGIONAL EN TAMAULIPAS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ÁREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: SN
Número de Sesión: SN
Fecha de Acuerdo: 01/08/2024
Fecha Terminación del pedido: 12/08/2024
Núm. Dictamen Presup: 0000078232-2024

No. de Evento: AA-1-511-2024
bajo el: Art 41 frac. V
No. Comprasnet
AA-050-GYR-050GYR018-1-511-2024
No. de Pedido: D4P0741
Elaboración: 02/08/2024 Impresión 02/08/2024

Proveedor: DISTRIBUIDORA CRC, S.A. DE C.V.

No Requisición: 29800100320244189

Dirección: priv. IGNACIO HERNANDEZ CUESTA num. 135 RINCON DEL VALLE CIUDAD

Fecha de entrega: 12/08/2024

VICTORIA 87019 TAMAULIPAS

R.F.C. DCR-220622-8W5 No. Proveedor: 00154276

Partida presupuestal: 0320

21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

Circ. 29 Loc. 80

lím. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

Juan Alberto Cabeza Cereza

FECHA MES DIA AÑO

EL REPRESENTANTE AGREDITA PODER FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

IDMEX 1683546469

OBSERVACIONES

Area Contratante	Area Contratante	Administrador del Pedido	Area Contratante
ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ	ING. JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA	LIC. DAVID ADONAI CANO RODRIGA	C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR
ENC. OFIC. AUX. DE MANTEN. TERC. DE SERV.	ENC. OFIC. AUX. DE MANTEN. TERC. DE SERV.	COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS